

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**17519** *Resolución de 13 de octubre de 2011, del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.*

La Orden EHA/777/2005 por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado tercero, establece que las entidades deberán publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de la citada Orden y de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y una vez aprobada la cuenta anual y presentada por la Intervención General ante el Tribunal de Cuentas el día 10 de Octubre de 2011, se dispone, para general conocimiento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las mismas que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 2011.–El Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

**ANEXO**  
**PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2010**

Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009	(Euros)
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>53.431,71</b>	<b>46.833,40</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>5.020.357,53</b>	<b>3.878.216,92</b>	
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	-	-	
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	
210	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	
211	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	
212	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-	
215	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.864.477,18	2.043.988,11	
216	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	3.864.477,18	2.043.988,11	
217	4. Propiedad intelectual	-	-	(129)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	
218	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	14	IV. Resultados del ejercicio	1.155.880,35	1.834.228,81	
219	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-	
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-			-	-	
(281)	8. Amortizaciones	-	-			-	-	
(2921)	9. Provisiones	-	-			-	-	
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	53.431,71	46.833,40		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-	
222,223	1. Terrenos y construcciones	-	-	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	24.457,30	12.221,53	155	1. Obligaciones y bonos	-	-	
225	3. Utillaje y mobiliario	-	-	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	36.779,23	40.195,34	158,159	3. Inerentes de obligaciones y otros valores	-	-	
(282)	5. Otro inmovilizado	-7.804,82	-5.583,47	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-	
230	7. Provisiones	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-	
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-	
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-	
	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	
	3. Provisiones	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-	
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	-	-		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.966.659,67</b>	<b>675.428,17</b>	
252,253,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	
(2971),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
444	4. Provisiones	-	-	508,509	3. Inerentes de obligaciones y otros valores	-	-	
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-		4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>6.933.585,49</b>	<b>4.506.811,69</b>	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-	
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>			526	1. Préstamos y otras deudas	-	-	
30	1. Existencias	-	-	40	2. Deudas por intereses	1.966.659,67	675.428,17	
31,32	2. Mercaderías	-	-	41	III. Acreedores	1.833.405,69	557.703,22	
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	45	1. Acreedores presupuestarios	-18,55	-30,34	
35	4. Productos terminados	-	-	47,5,476,477	2. Acreedores no presupuestarios	-	-	
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	521,523,527,528,	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-	
(39)	6. Provisiones	-	-	529,530,534,539	4. Administraciones Públicas	133.272,53	117.694,61	
43	II. Deudores	3.723.237,36	3.783.126,54	500,501	5. Otros acreedores	-	-	
44	1. Deudores presupuestarios	3.690.431,86	3.752.264,70	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-	
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-	491	IV. Ajustes por periodificación	-	-	
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-	
550,555,558	4. Administraciones Públicas	-	-		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-	
(490)	5. Otros deudores	32.806,00	27.861,84		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>6.987.017,20</b>	<b>4.553.645,09</b>	
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	-	-					
542,543,544,545, 547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-					
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-					
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-					
57	4. Provisiones	3.210.348,13	723.685,15					
480,580	IV. Tesorería	-	-					
	V. Ajustes por periodificación	-	-					
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>6.987.017,20</b>	<b>4.553.645,09</b>					

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	<b>A) GASTOS</b>	<b>6.819.624,01</b>	<b>6.181.933,50</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>7.973.594,36</b>	<b>8.016.162,31</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700.701.702.703.704	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
600,608,(609),610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	-	-
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
640,641	c) Otros gastos externos	-	-	(708),(709)	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
642,643,644	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.524.364,01	5.121.932,50	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
645	a) Gastos de personal:	2.236.331,71	1.952.535,72	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
68	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.892.539,62	1.719.715,12		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
693,(793)	a.2) Cargas sociales	343.792,09	232.820,60		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
675,694,(794)	b) Prestaciones sociales	2.221,35	3.358,44	740	a) Ingresos tributarios	-	-
691,(791)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	744	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
62	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	729	a2) Contribuciones especiales	-	-
63	d.1) Variación de provisiones de existencias	3.285.810,95	3.166.038,34	773	b) Contrataciones sociales	61.864,36	2.706,20
676	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	3.285.810,95	3.166.038,34	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	11.864,36	2.706,20
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	775,776,777	a) Renting	-	-
	e) Otros gastos de gestión	-	-	790	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
	e.1) Servicios exteriores	-	-	760	c) Otros ingresos de gestión	-	-
	e.2) Tributos	-	-	768	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	750	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
661,602,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
666,667	f.1) Por deudas	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
696,697,698,699,(796),	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	50.000,00	-
(797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	50.000,00	-
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	1.295.280,00	1.060.001,00	750	g) Diferencias positivas de cambio	7.913.640,00	8.013.456,11
	i) Diferencias positivas de cambio	-	-	751	5. Transferencias y subvenciones	7.892.470,00	7.978.872,75
650	4. Transferencias y subvenciones	1.295.280,00	1.060.001,00	755	a) Transferencias corrientes	-	-
651	a) Transferencias corrientes	-	-	756	b) Subvenciones corrientes	-	-
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	757	c) Transferencias de capital	21.170,00	34.583,36
656	c) Transferencias de capital	-	-		d) Subvenciones de capital	-	-
657	d) Subvenciones de capital	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
670,671	e) Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>DESAHORRO</b>	-	-
		<b>1.155.880,35</b>	<b>1.834.228,81</b>				
	<b>AHORRO</b>						

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS**

		( Euros )						
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
32C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	6.026.380,00	3.636.924,22	9.663.304,22	6.839.050,67	6.826.575,70	12.474,97	2.824.253,55	108.447,33
TOTAL	6.026.380,00	3.636.924,22	9.663.304,22	6.839.050,67	6.826.575,70	12.474,97	2.824.253,55	108.447,33

### III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	2.384.270,00	106.966,42	2.491.236,42	2.236.685,09	2.236.685,09	-	254.551,33	-	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.568.640,00	542.125,80	4.110.765,80	3.298.285,92	3.285.810,95	12.474,97	812.479,88	80.627,67	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.300,00	2.987.832,00	3.040.132,00	1.295.260,00	1.295.260,00	-	1.744.872,00	19.000,00	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.005.210,00</b>	<b>3.636.924,22</b>	<b>9.642.134,22</b>	<b>6.830.231,01</b>	<b>6.817.756,04</b>	<b>12.474,97</b>	<b>2.811.903,21</b>	<b>99.627,67</b>	
6. INVERSIONES REALES	21.170,00	-	21.170,00	8.819,66	8.819,66	-	12.350,34	8.819,66	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>21.170,00</b>	<b>-</b>	<b>21.170,00</b>	<b>8.819,66</b>	<b>8.819,66</b>	<b>-</b>	<b>12.350,34</b>	<b>8.819,66</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.026.380,00</b>	<b>3.636.924,22</b>	<b>9.663.304,22</b>	<b>6.839.050,67</b>	<b>6.826.575,70</b>	<b>12.474,97</b>	<b>2.824.253,55</b>	<b>108.447,33</b>	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.026.380,00</b>	<b>3.636.924,22</b>	<b>9.663.304,22</b>	<b>6.839.050,67</b>	<b>6.826.575,70</b>	<b>12.474,97</b>	<b>2.824.253,55</b>	<b>108.447,33</b>	

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	11.864,36	-	11.864,36	11.864,36	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.501.412,00	9.604.042,00	-	9.604.042,00	6.460.202,00	-	3.143.840,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	50.000,00	-	50.000,00	50.000,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.551.412,00</b>	<b>9.665.906,36</b>	-	<b>9.665.906,36</b>	<b>6.522.066,36</b>	-	<b>3.143.840,00</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.170,00	21.170,00	-	21.170,00	7.056,64	-	14.113,36
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>21.170,00</b>	<b>21.170,00</b>	-	<b>21.170,00</b>	<b>7.056,64</b>	-	<b>14.113,36</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>9.572.582,00</b>	<b>9.687.076,36</b>	-	<b>9.687.076,36</b>	<b>6.529.123,00</b>	-	<b>3.157.953,36</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	90.722,22	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>90.722,22</b>	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>9.663.304,22</b>	<b>9.687.076,36</b>	-	<b>9.687.076,36</b>	<b>6.529.123,00</b>	-	<b>3.157.953,36</b>

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compra					
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL			TOTAL		

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
<b>III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			
1. (+) Operaciones no financieras	9.687.076,36	6.826.575,70	2.860.500,66
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	9.687.076,36	6.826.575,70	2.860.500,66
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	2.860.500,66



### DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

#### III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18102  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 322C  
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Comenius	Asociaciones	Número de centros*	565	584	19	3,36
	Formación Continua	Número de profesores*	1.200	1.417	217	18,08
	Instituciones de acogida**	Número de centros*	0	177	177	0,00
Grundtvig	Ayudantes	Número de Estudiantes*	125	122	-3	-2,40
	Asociaciones	Número de centros*	120	114	-6	-5,00
	Formación Continua	Número de profesores*	200	254	54	27,00
Visitas de estudio	Organización Visitas	Número de Movilidades*	211	211	0	0,00
		Número de profesores*	190	309	119	62,63
Leonardo	Movilidad TOI Asociaciones	Visitas de Estudio	21	16	-5	-23,81
		Número de Movilidades*	5.240	5.364	124	2,37
		Número de proyectos*	24	26	2	8,33
Visitas Preparatorias		Número de proyectos*	93,00	71,00	-22,00	-23,66
		Número de participantes*	100	101	1	1,00

\*\*No se subvencionan las instituciones de acogida por lo que el número no estaba previsto en el plan de trabajo

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES		
					ABSOLUTAS	%	
Programa Erasmus  Curso 2009-2010 (1)	Proyectos de movilidad de institucio	Número de proyectos*	285				
	Movilidad de estudiantes para estud	Número de estudiantes*	27.763				
	Movilidad de estudiantes para prácti	Número de estudiantes*	2.636				
	Movilidad de personal para docencia	Número de docentes*	3.189				
	Movilidad de personal para formació	Número de docentes/no docente*	1.010				
	Organización de la movilidad	Número de beneficiarios totales*	34.598				
	Proyectos de movilidad de consorcio	Número de proyectos*	21				
	Movilidad de estudiantes para prácti	Número de estudiantes*	1.348				
	Organización de la movilidad	Número de beneficiarios totales*	1.348				
	Programas intensivos	Número de proyectos*	16				
	Programas intensivos- estudiantes	Número de estudiantes*	440				
	Programas intensivos- personal doce	Número de estudiantes*	141				
	Curso 2010-2011 (2)	Proyectos de movilidad de institucio	Número de proyectos*	421			
		Movilidad de estudiantes para estud	Número de estudiantes*	31.955			
Movilidad de estudiantes para prácti		Número de estudiantes*	3.846				
Movilidad de personal para docencia		Número de docentes*	3.802				
Movilidad de personal para formació		Número de docentes/no docente*	1.351				
Organización de la movilidad		Número de beneficiarios totales*	40.954				
Proyectos de movilidad de consorcio		Número de proyectos*	21				
Movilidad de estudiantes para prácti		Número de estudiantes*	1.843				
Organización de la movilidad		Número de beneficiarios totales*	1.843				
Programas intensivos		Número de proyectos*	15				
Programas intensivos- estudiantes	Número de estudiantes*	403					
Programas intensivos- personal doce	Número de estudiantes*	117					

(\*) El costo de estas subvenciones se financian con fondos de la Comisión Europea y tienen carácter extra-presupuestario

(1) Datos correspondientes al Informe Intermedio

(2) Datos correspondientes a la distribución inicial de fondos

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Gastos Personal		2.491.236,42	2.236.685,09	-254.551,33	-10,22
Arendamientos		601.090,00	380.620,86	-601.090,00	-100,00
Canonos		0,00	0,00	0,00	0,00
Reparaciones		97.970,00	7.167,20	-90.802,80	-92,68
Material Oficina		58.260,00	48.104,99	-10.155,01	-17,43
Suministro		29.930,00	0,00	-29.930,00	-100,00
Comunicaciones		26.460,00	10.792,88	-15.667,12	-59,21
Publicidad y Propaganda		359.332 Ptas	0,00	-359.332,00	-100,00
Reuniones y Conferencias		1.347.868,00	1.231.713,14	-116.154,86	-8,62
Estudios y trabajos técnicos		1.246.275,80	1.449.143,03	202.867,23	16,28
Intercambio Puesto por Puesto		197.180,00	77.531,01	-119.648,99	-60,68
Publicaciones		30.060,00	21.650,99	-8.409,01	-27,97
Dietas y locomoción		116.340,00	71.561,82	-44.778,18	-38,49
Sello Europeo		10.500,00	0,00	-10.500,00	-100,00
Visitas Atrión		41.800,00	19.000,00	-22.800,00	-54,55
Inversiones		21.170,00	8.819,66	-12.350,34	-58,34
Becas Erasmus Titulados Super.		2.987.832,00	1276260,00	-1711572,00	-57,28

## ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS OAPEE

EJERCICIO 2010

### MEMORIA

#### **1. Organización y Actividad**

##### Norma de creación de la entidad

La ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la disposición adicional cuadragésima sexta, crea el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos con efectos de 1 de enero de 2007 y vigencia indefinida.

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Programas Educativos Europeos".

##### Adscripción

Por el Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, se adscribe al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General de Universidades, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

##### Actividad y fines

Este Organismo se encarga de la ejecución de los créditos presupuestarios afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del «Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente», de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Dicha gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que, en materia de fondos comunitarios, puedan corresponder a otros centros o departamentos.

##### Naturaleza jurídica

El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos es un organismo de los regulados en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar.

Dentro de sus competencias, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

##### Régimen Jurídico

El Organismo se regirá por las disposiciones contenidas en la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, y por su Estatuto, en cuanto no se contradigan con la normativa comunitaria; por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por el la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por su propio Estatuto, así como por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que resulten de aplicación.

A los efectos de gestión presupuestaria, le son de aplicación el artículo 54, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE EURATOM) n.º 1605/2002 del Consejo y el artículo 38 del Reglamento (CE EURATOM) n.º 2342/2002 de la Comisión.

Corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de General de Universidades, el control de eficacia a que se refiere el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio de los restantes controles establecidos en la normativa reguladora a que se ha hecho referencia en el apartado anterior y las funciones que corresponden a la Autoridad Nacional.

#### Fuentes de ingresos

Las fuentes de ingresos con las que cuenta el organismo para llevar a cabo la gestión y el funcionamiento del mismo proceden de:

- Ingresos del Estado
- Ingresos del Exterior (procedentes de la Unión Europea).

#### Régimen económico-financiero

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido para los organismos autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que regulen la materia y le resulten de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organismo ejercerá el seguimiento y control de la adecuada utilización de los fondos comunitarios a través de sus servicios y del Comité de Control con el fin de establecer los mecanismos correctores pertinentes.

Estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Organismo.

#### Régimen Patrimonial

Para el cumplimiento de sus fines cuenta con los bienes y derechos que ha adquirido durante el curso de su gestión desde su creación, puesto que hasta el día de la fecha no le han sido adscritos ningún bien ni derecho por la Administración General del Estado. Los bienes utilizados para el cumplimiento de sus fines son "en precario".

#### Recursos económicos.

Podrán provenir de las siguientes fuentes:

- Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- Los productos y rentas procedentes de sus bienes y valores.
- Las consignaciones específicas que tuvieran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las transferencias corrientes y de capital que procedan de la Unión Europea.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades privadas y particulares, españolas o extranjeras.
- Cualquier otro recuso que pudiera serle atribuido.

#### Régimen de contratación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos se regirá en materia de contratación por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El régimen de contratación incluirá las especificaciones previstas en la normativa comunitaria para las Agencias Nacionales gestoras del Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.

#### Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Organismo Autónomo son los siguientes:

Órganos Colegiados:

- El Consejo Rector.
- El Comité de Control.

Órganos unipersonales:

- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- El Director.

## El Consejo Rector

El Consejo Rector se regirá por lo dispuesto en el Estatuto y por lo establecido en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el capítulo IV, título II, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Consejo Rector, que será convocado por su Presidente, se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y, en sesión extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes y, en caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

El Presidente podrá convocar a las reuniones del Consejo Rector, cuando lo considere conveniente, a personas ajenas al organismo en calidad de asesores, por su especial relevancia en los temas que se vayan a tratar, con voz pero sin voto.

## Funciones del Consejo Rector.

Las funciones del Consejo Rector son las siguientes:

- Aprobar los objetivos, planes de acción anuales y plurianuales y prioridades nacionales, en el marco de las directrices establecidas en la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se crea el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente en la Unión Europea, y con las prioridades marcadas para cada una de las convocatorias del Programa, así como determinar los criterios cuantitativos y cualitativos de medición del cumplimiento de dichos objetivos y del grado de eficiencia en la gestión.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración, así como aprobar las cuentas del organismo.
- Aprobar el Plan de Trabajo del Organismo, que deberá enviarse a la Comisión Europea con la periodicidad establecida por ésta.
- Aprobar la Memoria anual del Organismo.
- Aprobar la Declaración de Garantía, sobre la fiabilidad de los sistemas financieros y de los procedimientos de gestión del Organismo en cuanto Agencia Nacional, así como de la probidad de las cuentas presentadas, previa a su remisión a la Autoridad Nacional.
- Efectuar el seguimiento, la supervisión y el control de la actuación del organismo, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos.
- Conocer la política de personal del Organismo y, en especial, las iniciativas sobre modificación de estructura orgánica que se pudieran elevar por el Director del Organismo.
- Conocer la contratación de prestación de servicios técnicos que realiza el Director del Organismo y las restantes contrataciones.
- Designar a los dos representantes del Estado en el Comité previsto en el artículo 10 de la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006, que no podrán ser personas empleadas en las agencias nacionales o que tengan responsabilidades operativas en ellas.

## El Comité de control.

La Presidencia del Comité de control corresponde al Vicepresidente del Organismo.

Corresponde al Comité de control ejercer las funciones correspondientes al control de eficacia en orden a comprobar el grado de cumplimiento de objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Comité de control se reunirá cuantas veces sean precisas para el desarrollo de sus funciones.

## El Presidente.

La Presidencia del Organismo corresponde al Secretario de General de Universidades.

Son funciones del Presidente:

- La representación institucional del organismo
- La presidencia de su Consejo Rector.
- La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del organismo.

- La firma de contratos que supongan compromisos económicos y la rendición de cuentas del organismo.
- Ejercer las demás competencias que le sean atribuidas de acuerdo con el ordenamiento jurídico y especialmente las que le delegue el Consejo Rector.

Los actos y resoluciones del Presidente y del Consejo Rector dictados en el ejercicio de sus funciones pondrán fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### El Vicepresidente.

La Vicepresidencia del organismo corresponde al Secretario de Estado de Educación y Formación.

Serán atribuciones del Vicepresidente:

- Sustituir al Presidente en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otra causa legal.
- Desempeñar las funciones que le delegue el Presidente o el Consejo Rector.

#### El Director.

El Director del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos tendrá nivel orgánico de Subdirector General.

Serán sus funciones:

- Dirigir las actuaciones del Organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente, así como las de la Comisión Europea, realizando las convocatorias correspondientes a las distintas actuaciones contenidas en el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto que ha de ser sometido al Consejo Rector.
- Elaborar el Plan de Trabajo que se someterá al Consejo Rector para su aprobación.
- Dirigir, coordinar, evaluar y supervisar todos los servicios del Organismo, así como ejercer la jefatura superior de aquél.
- Suscribir los contratos y convenios financieros con la Comisión Europea, así como con los beneficiarios de las subvenciones.
- Elaborar la memoria anual del organismo que se elevará al Consejo Rector.
- Las demás funciones que le sean delegadas por el Consejo Rector o el Presidente.

Los actos y resoluciones del Director del organismo, según lo establecido en la Disposición Adicional decimoquinta, apartado 3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán ser recurridos en alzada ante el Presidente del Organismo.

#### Estructura básica.

El Organismo Autónomo contará con las siguientes unidades para la gestión de los diferentes Programas de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y de los servicios comunes:

- División Erasmus, responsable de la gestión del programa «Erasmus».
- División Leonardo da Vinci, responsable de la gestión del programa «Leonardo da Vinci».
- División Comenius y otros programas, responsable de la gestión de los programas «Comenius», Grundtvig, programas transversal y Jean Monnet.
- Secretaría General, responsable de la gestión de los servicios comunes que, en todo caso, incluye la gestión presupuestaria unificada de todos los programas.

Estas unidades tienen el nivel establecido en la relación de puestos de trabajo del Organismo.

Régimen de personal.

El personal del Organismo Autónomo está integrado al 31 de diciembre de 2010 por los siguientes efectivos:

- Funcionarios de carrera : 38
  - Grupo A1 22
  - Grupo A2 8
  - Grupo C1 4
  - Grupo C2 4
- Personal laboral fijo Convenio Único:
  - Grupo 5. Ayudante gestión y servicios comunes 1
  - Personal laboral temporal
    - Grupo I .Titulados Superiores 12

**2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios**

Con fecha 8 de Marzo de 2010 se ha firmado por parte del Organismo y con fecha 12 de Marzo de 2010 por parte de la Comisión, el Convenio de Ayuda nº 2010-0234 para la implantación del Programa de Aprendizaje Permanente.

Con fecha de 28 de julio de 2009 se ha firmado por parte del Organismo y con fecha de 4 de Agosto del 2009 por parte de la Comisión, el Convenio de Ayuda 2009-2134 para la Gestión del Proyecto Bolonia Promoters. Top.

Con fecha 29 de Julio de 2009 se ha firmado por parte del Organismo y con fecha 4 de Agosto por parte de la Comisión el Convenio de Ayuda 2009-2162 para la Gestión del Proyecto Bolonia Promoters. BAS.

Con fecha 2 de noviembre de 2009 se ha firmado por parte del OAPEE y con fecha 4 de marzo de 2010, por parte de la Comisión Europea, el Convenio de Ayuda 2010-0010 para la gestión de la iniciativa Europass.

Con fecha 16 de noviembre de 2010 se ha firmado por parte del OAPEE y con fecha (todavía no ha sido aprobado) por parte de la Comisión Europea, el Convenio de Ayuda 2011-0043 / 001- 001, para la gestión de la iniciativa Europass.

**3. Bases de presentación de las cuentas.**

## Principios contables

Se han aplicado por el Organismo los principios contables públicos legalmente establecidos para reflejar toda clase de operaciones, costes y resultados de su actividad, configurándose la contabilidad que se ha llevado a cabo como un sistema de información económico-financiera y presupuestaria que tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de le ejecución del presupuesto.

## Comparación de la Información

La comparación de las cuentas anuales del presente ejercicio 2010 con las del precedente 2009, es la siguiente:

Año 2009	Presupuestado	Ejecutado	Sin Ejecutar
.Capítulo 1	2.398.128,15	1.952.535,72	445.592.43
.Capitulo 2	3.659.678,25	2.612.890,47	1.046.787,78
.Capitulo 4	52.300,00		
Generación (Supl.Becas Erasmus)	1.034.360,00		
.Capitulo 6	21.170,00	21.165,77	4,23
.....			



**Año 2010**

.Capítulo 1	2.384.270,00		
.Modificaciones	<u>106.966,42</u>		
	2.491.236,42	2.236.685,09	254.551,33
.Capitulo 2	3.568,640,00		
. Modificaciones	<u>542.125,80</u>		
	4.110.765,80	3.285.810,95	812.479,88
.Capitulo 4	52.300,00	19.000,00	34.300,00
Generación (Sup.Becas Erasmus)	+2.987.832,00	1.276.260,00	1.711.572,00
.Capitulo 6	21.170,00	8.819,66	12.350,34

**Capítulo 1**

La ejecución correspondiente a 2010, se ha llevado a cabo prácticamente, es importante poner de manifiesto que al 31 de diciembre de dicho año se encontraban sin cubrir cuatro vacantes y que se ha tenido que gestionar una ampliación de crédito con el remanente de tesorería para hacer frente al pago de la Seguridad Social por un importe de 90.722,22€ por ser la cantidad presupuestada insuficiente para atender a dicho pago.

**Capítulo 2**

Hay que mencionar un importante aumento del crédito inicial del capítulo 2 debido a 5 generaciones de crédito, 4 de ellas por ingreso de la Comisión Europea, y la quinta en concepto de patrocinio de la entidad bancaria BANESTO donde se tienen depositados los fondos procedentes de la Unión Europea para el pago de las ayudas del P. A. P. (Programa de Aprendizaje Permanente).

- Por ingreso de la Unión Europea:

- . 145.248,00€ - movilidad alumnos MDC
- . 68.000,00€ - Curriculum EUROPASS
- . 141.372,00€ - movilidad alumnos COMENIUS
- . 153.750,00€ - presentación del Programa de Aprendizaje Permanente 2014-2020 (evento de Barcelona).

- Por transferencia cuenta de acciones descentralizadas en BANESTO

- . 50.000,00 - Patrocinio

Asimismo se han gestionado dos contratos con importe de:

592.999,56 para la realización de jornadas y reuniones institucionales que el organismo tiene el compromiso de atender para la difusión del Programa de Aprendizaje Permanente, y de 778.749,76 para el servicio de facturación de datos de las miles de solicitudes que cada año llegan en petición de becas y ayudas comunitarias.

En relación con el concepto 202 (alquiler) se ha ejecutado aproximadamente la mitad del crédito debido a que el organismo no asumió públicamente el alquiler de una planta más.

**Capítulo 4**

.Las Visitas Arión (también denominadas Visitas de Estudio), en el año 2009, se realizaron 19 y en el año 2010, esta diferencia en parte es debida a que la documentación de las mismas ha llegado fuera de plazo.

.El expediente del Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas, ha quedado pendiente de pago, por cuanto la Resolución de adjudicación salió publicada en el BOE el día 17 de diciembre, y no ha sido posible reunir toda la documentación en plazo, la Intervención Delegada ha realizado alegaciones.

.En relación con la aplicación 481.03 Suplemento Becas Erasmus (Dotación Complementarias para Estudiantes Erasmus, se indica:

El año **2009** la cantidad que percibió el Organismo del Ministerio de Educación para hacer frente al a puesta en marcha del mismo Programa fue de: 1.034.360,00€.

- . 1878 Estudiantes percibieron la ayuda de 190,00€/mes por el número de meses en cada caso.
- . La cantidad pagada por dicho concepto en el año 2009 ha sido de: 843.913,50€
- . El sobrante (1.034.360,00 - 843.913,50) = 190.446,50€. se han devuelto al Ministerio de Educación.
- . Ha habido reintegros por: 24.759,00€ (movilidades previstas, inferiores a las realizadas) cantidad pendiente de devolución al Ministerio de Educación.

El año **2010**, la dotación complementaria para estudiantes Erasmus, percibida del Ministerio de Educación para hacer frente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente con el fin de dotar a los estudiante de ciclos formativos de grado superior participantes en el Programa de Movilidad para prácticas, ha sido de 2.987.832,00.

- .2170 Estudiantes han percibido esta ayuda, la cantidad ha sido de:
  - . Una ayuda lineal de 215,00€ mes hasta un máximo de 3 meses.
- Además a 238 alumnos de los 2170 han percibido:
  - . Una ayuda adicional de 420,00€ mes hasta un máximo de 3 meses.
- La cantidad pagada por dicho concepto en 2010 ha sido de: 1.276.260,00€
- El sobrante (2.987832,00-1,276.260,00)= 1.711.572,00€, cantidad que se ha devuelto con fecha 17 de febrero de 2011 al Ministerio de Educación.

La comparación entre ambos ejercicios pone de manifiesto que la se han incrementado tanto el número de estudiantes que han participado en el Programa como la cantidad dotada para la ayuda.

#### Capítulo 6

Ha quedado pendiente de ejecutar una pequeña cantidad correspondiente a mobiliario que no se consideró oportuno gestionar porque los despachos disponían de todo lo necesario.

#### 4. Normas de valoración

Inmovilizado material.

El inventario de mobiliario correspondiente a los efectivos que está utilizando el Organismo y que venía utilizando como Subdirección de Programas Europeos perteneciente a la Dirección General Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, así como el utilizado por las Agencias Erasmus, Sócrates y Leonardo se ha realizado por primera vez con fecha de Marzo de 2009, (aplicación Sorolla-Inventario) siendo su situación de "en precario", al no tener el Organismo al día de cierre de la cuenta de ninguna comunicación adscripción de bienes.

La dotación presupuestaria en el año 2010 ha sido de:

- .Para Equipos Informático 8.930,00€, se ha ejecutado 8.819,66€  
Saldo: 10,34€
- .Para Mobiliario y enseres 12.240,00€, no se ha ejecutado  
Saldo: 12.240,00€

La cantidad correspondiente a mobiliario que no se consideró oportuno gestionar porque los despachos disponían de todo lo necesario.

Los aumentos del inmovilizado son consecuencia de:

- .12.235,77€, consecuencia de una corrección.
- .8.819,66€ adquisiciones de Equipos Informáticos.
- .2.221,35€ amortización

Las disminuciones del inmovilizado son:

- .12.235,77€, consecuencia de una corrección

La amortización en el presente ejercicio ha sido de 2.221,35€, corresponde a los bienes que tiene el Organismo en propiedad adquiridos desde el 2007 en Equipos informáticos y Mobiliario y Enseres, no se ha realizado la amortización de los Equipos Informáticos adquiridos en 2010 (8.819,66€) porque la adquisición se realizó con fecha 30 diciembre de 2010

La amortización arroja la cantidad acumulada de 7.804,82€, correspondiente con el saldo inicial de :  
5.583,35€ amortización ejercicio anterior + 2.221,35€ amortización presente ejercicio.

No hay datos sobre los criterios aplicados en relación con las restantes partidas al no haberse producido movimiento en las mismas:

- Inmovilizado inmaterial
- Inversiones financieras
- Existencias
- Provisiones para riesgos y gastos
- Deudas
- Provisión dudoso cobro
- Ingresos y gastos
- Transacciones en moneda distinta de euro.

## **20. Acontecimientos posteriores al cierre**

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre.

## **ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS**

### **OAPEE**

**18.102**

Relación de ficheros que no tienen información:

- C03
- C05
- C06
- C07
- C08
- C10
- C11
- C12
- C13
- C15
- C16
- C23
- C24
- C25
- C26
- C27
- C28
- C34
- C36
- C37
- T07
- .....

## IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

El Organismo a la fecha de cierre del ejercicio no tiene comunicación de que se le haya entregado patrimonio en adscripción para uso general del mismo.

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	12.221,53	12.235,77	-	24.457,30
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	40.195,34	8.819,66	12.235,77	36.779,23
6. Amortizaciones	5.583,47	2.221,35	-	7.804,82
7. Provisiones	-	-	-	-

Los aumentos del inmovilizado son:

- .12.235,77€ una corrección.
- .8.819,66€ adquisiciones de Equipos Informáticos.
- .2.221,35€ amortización

Las disminuciones del inmovilizado son:

- .12.235,77€ una corrección

La amortización en el presente ejercicio ha sido de 2.221,35€, corresponde a los bienes que tiene el Organismo en propiedad adquiridos desde el 2007 en Equipos informáticos y Mobiliario y Enseres, no se ha realizado la amortización de los Equipos Informáticos adquiridos en 2010 (8.819,66€) porque la adquisición se realizó con fecha 30 diciembre de 2010.

La amortización arroja la cantidad acumulada de 7.804,82€, correspondiente con el saldo inicial de :  
5.583,35€ amortización ejercicio anterior + 2.221,35€ amortización presente ejercicio.

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	-	-	-	-
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	2.043.988,11	1.834.228,81	13.739,74	3.864.477,18
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A 1.834.228,81	7.975.504,36	8.653.852,82	1.155.880,35

A:saldo acreedor D:saldo deudor

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	9.759.784,34	9.759.784,34	9.759.784,34

## IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

( Euros )

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
"SELLO EUROPEO"	SUBVENCIÓN	-	-	
SUPLEMENTO BECAS ERASMUS	SUPLEMENTO BECAS ERASMUS	1.276.260,00	-	
VISITAS DE ESTUDIO ARION	SUBVENCION VISITAS DE ESTUDIO CCAA	11.400,00	-	
VISITAS DE ESTUDIO ARION	SUBVENCION VISITAS ESTUDIO CENTROS	7.600,00	-	
VISITAS DE ESTUDIO ARION	SUBVENCIÓN	-	-	
<b>TOTAL OFICINA :</b>		<b>1.295.260,00</b>	<b>-</b>	

.Ayudas para la organización de las visitas de estudio Arion en España, están dotadas presupuestariamente dentro de Capítulo 322C para el año 2010 por un importe de 41800,00€, en el presente ejercicio se ha reconocido obligaciones por un importe 19,000,00€.

.Dotación complementaria para estudiantes Erasmus, la cantidad percibida del Ministerio de Educación para hacer frente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente con el fin de dotar a los estudiante de ciclos formativos de grado superior participantes en el Programa de Movilidad para prácticas, ha sido de 2.987.832,00.

Los estudiantes que han percibido esta ayuda han sido: 2.170. ha sido:

. Una ayuda lineal de 215.00€ mes hasta un máximo de 3 meses.

. Además a 238 alumnos de los 2170 han percibido:

. Una ayuda adicional de 420,00€ mes hasta un máximo de 3 meses.

Transferencia recibida del Ministerio de Educación para hacer frente a la aportación complementaria para los beneficiarios, estudiantes de ciclos formativos de grado superior que participasen en el programa "Erasmus" (Programa de Aprendizaje Permanente) a través de la acción movilidad para prácticas en el curso académico 2009-2010.

Para el logro de este objetivo se dispuso la cantidad 2.987.832,00€.

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

( Euros )

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De suministro	-	-	-	-	-	8.819,66	-	-	8.819,66
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.819,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.819,66</b>

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

( Euros )

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.678.277,44	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		1.678.277,44	-	-	-	-
TOTAL SECCIÓN :		1.678.277,44	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :		1.678.277,44	-	-	-	-

Sección : 18 Programa : 322C



## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

( Euros )

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		3.690.431,36	3.755.264,70
- (+) del Presupuesto corriente	3.157.953,36	-	3.230.610,00
- (+) de Presupuestos cerrados	532.478,00	-	524.654,70
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		208.895,31	647.566,33
- (+) del Presupuesto corriente	108.447,33	-	557.703,22
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	133.253,98	-	117.724,95
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	32.806,00	-	27.861,84
3. (+) Fondos líquidos		3.210.348,13	723.685,15
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )		6.691.884,18	3.831.383,52
II. Exceso de financiación afectada		-	-
III. Saldos de dudoso cobro		-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)		6.691.884,18	3.831.383,52

### MEMORIA ORGANIZATIVA

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la disposición adicional cuadragésima sexta, crea el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) con efectos de 1 de enero de 2007 y vigencia indefinida.

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Programas Educativos Europeos" (OAPEE) y por El Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, queda adscrito al Ministerio de Educación a través de la Secretaría General de Universidades.

El OAPEE se encargará de la ejecución de los créditos presupuestarios afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del «Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente», de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Dicha gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que, en materia de fondos comunitarios, puedan corresponder a otros centros o departamentos.

Este organismo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar. Dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

#### Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Organismo Autónomo son los siguientes:

#### Órganos Colegiados:

- El Consejo Rector.
- El Comité de Control.

#### Órganos unipersonales:

- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- La Directora

#### Estructura básica.

El Organismo Autónomo contará con las siguientes unidades para la gestión de los diferentes Programas de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y de los servicios comunes:

- División Erasmus, responsable de la gestión del programa «Erasmus».
- División Leonardo da Vinci, responsable de la gestión del programa «Leonardo da Vinci».
- División Comenius y otros programas, responsable de la gestión de los programas «Comenius», Grundtvig, programas transversal y Jean Monnet.
- Secretaría General, responsable de la gestión de los servicios comunes que, en todo caso, incluye la gestión presupuestaria unificada de todos los programas.

El Servicio de Contabilidad está integrado dentro de la Secretaria General.

Durante 2010 los principales responsables fueron:

El Presidente:	D. Màrius Rubiralta i Alcañiz
La Directora:	Dña Encarnación Cuenca Carrión
División Erasmus:	D. José Manuel González Canino
División Comenius:	Dña. María Dolores López Mollo y Dña. Ana Carmen del Canto Nieto
División Leonardo:	D. Agustín Quintana Alonso
Secretario General	D. Andrés Porras Coso